

Medellín, 6 de marzo de 2020

## TÉRMINOS DE REFERENCIA SG -2020

### PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PARA LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA

#### ADENDA No. 2

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso Términos de Referencia SG - 2020, la siguiente aclaración a los términos de referencia:

**Aclaración 1:** En la propuesta anteriormente referida, se modifica en la página 3 el Equipo Profesional , quedando así :

#### EQUIPO PROFESIONAL:

#### EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS

PROFESIONAL	DIRECTOR DE AUDITORIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AUDITOR JUNIOR O ANALISTA	ESPECIALISTA EN TRIBUTARIO	AUDITOR EN SISTEMA	AUDITOR EN CONTRATACIÓN
CANTIDAD	Un profesional (1)		Dos profesionales (2)	Un profesional (1)	Un profesional (1)	Un profesional (1)
PROFESIÓN	Profesional en contaduría pública, economía, finanzas, administración, ingeniería administrativa, derecho; con título de postgrado en revisoría fiscal, y/o auditoría, y/o control interno y/o impuesto y/o finanzas	Profesional en contaduría pública, con título de postgrado en revisoría fiscal, y/o auditoría, y/o control interno.	Profesional en contaduría pública.	Profesional en derecho o en contaduría, o afines, especialista en tributario.	Profesional en ingeniería en sistemas o afines.	Profesional en derecho
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínimo quince (15) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo quince (15) años de experiencia en revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo cinco (05) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo dos (05) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.	Mínimo dos (05) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.

# Teleantioquia

1.1 En relación con el equipo profesional anterior, aquellos que no se les solicite HOJA DE VIDA en el numeral 3.8, la deberán presentar una vez sea seleccionada la propuesta, con los requisitos allí establecidos

Igualmente se modifica gerente junior o analista por auditor junior o analista.

**Aclaración 2:** En relación con el numeral 3.5 Queda así : “RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN REVISORÍA FISCAL EN ENTIDADES PUBLICAS, FORMATO 4, diligenciada y suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, donde se relacione la experiencia de los diez (10) últimos años, esto es, 2010 – 2019.

**Aclaración 3:** El numeral 3.16 señala lo siguiente: “ESTADOS FINANCIEROS: Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2016 y 2017 y Balance General y Estado de Resultados intermedios comparativo a octubre del año 2017 y 2018, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo no corriente, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.”

Se modifica así:

**3.16. ESTADOS FINANCIEROS:** Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2017 y 2018 y Balance General y Estado de Resultados, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo no corriente, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Se modifica el numera 8 así:

8	<p>INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE al 31 de diciembre de 2018 y 2017, debe ser igual o superior a 1.5</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO del año 2018 y 2017 y deberá ser superior al valor de la propuesta presentada.</p>	Numeral 3.16

# Teleantioquia

	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO del año 2018 y 2017 no puede ser superior al 70%. Este indicador es subsancable cuando el patrimonio neto sea dos veces superior a la propuesta presentada.</p>	
--	---	--

**Aclaración No. 4** el valor de la cotización numeral 5.1 quedará así :

**"5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 600 PUNTOS**

El precio se calificará con base en la información tomada del FORMATO 2.

A la propuesta que ofrezca el menor precio se le asignará el mayor puntaje. Las demás recibirán la calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple."

**Aclaración No. 5** el puntaje para la hoja de vida de los Contadores Públicos numeral 5.4 quedará así

**"5.4. HOJA DE VIDA DE LOS CONTADORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA FIRMA.  
Máximo 200 puntos"**

**Aclaración No. 6** el puntaje del equipo de trabajo numeral 5.4.2 quedará así :

**"5.4.2. Equipo de trabajo. Máximo 100 puntos."**

Las demás condiciones continúan igual.

  
MANUEL DARIO GONZALEZ RUIZ  
SECRETARIO GENERAL